

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	29/07/11 Hs. 10 <sup>00</sup> P
Numero:	581
Fojas:	7
Expte. N°	
Girado:	181/96
Recibido:	+ [Signature]

USHUAIA, 29 de julio de 2011

SEÑORA RESPONSABLE COORDINACIÓN Y DESPACHO:

En virtud a la decisión de los concejales en la última sesión ordinaria, remito el proyecto que se adjunta (257/2011) a los efectos de su incorporación como asunto con fecha fija de tratamiento.

Atentamente

Lic. Noelia BUTT  
Resp. Área Legislativa  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Asociación Civil Barrio "Los Alerces"

Mat. Asoc. Civiles y Fundaciones Tomo I - Folio 68 - Nº 1282/10

Le Martial Nº 618 - 9410 Ushuaia - Tierra del Fuego

USHUAIA, 12 de Abril de 2011

SEÑOR PRESIDENTE DEL  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA  
Dn/ DE MARCO DAMIAN  
S / D

De nuestra consideración:

La Comisión de ASOCIACION CIVIL "BARRIO LOS ALERCES", tiene el agrado de dirigirse a Ud, y por su intermedio a los demas señores Concejales a los fines de solicitarle/s se nos autorice a denominar con el nombre de "PLAZOLETA DOCTOR RENE FAVALORO", al espacio "N-N", ubicado en nuestro barrio entrada al mismo, calles Alem, Naufrago del Monte Cervantes y c/Le Martial por el momento esta al resguardo de ésta Institución el que fué parquizado por la Comisión y se colocaron dos mástiles.

Adjuntamos plancheta catastral aún no definida por el Municipio, según croquis de afectación "SECCION-D", tambien solicitamos quieran tener a bien los señores Concejales a gestionar ante el área que corresponda se realice a la brevedad los trabajos de mensura y amojonamiento del sector, pedimos esto por que el Sr. Secretario de Obras y Servicios Público Municipal tomó el compromiso de realizar el cerramiento o empalizada con maderas para luego a futuro colocar una estatua y al hacer una pared se colocarían plaquetas de recordación, esto es en caso de estar demarcada la zona.

Pedimos la señalización del terreno y llevar a cabo el trabajo de referencia, por cuanto un vecino hizo suyo ese espacio colocando en forma permanente un carro y varios vehiculos, motivo por lo que solicitamos la seguridad y el respeto que se merece a quien vamos a homenajear.

A la espera de una pronta y favorable respuesta, saludamos a Ud/s muy atentamente,

SANCHEZ, Mara  
(Secretaria.)

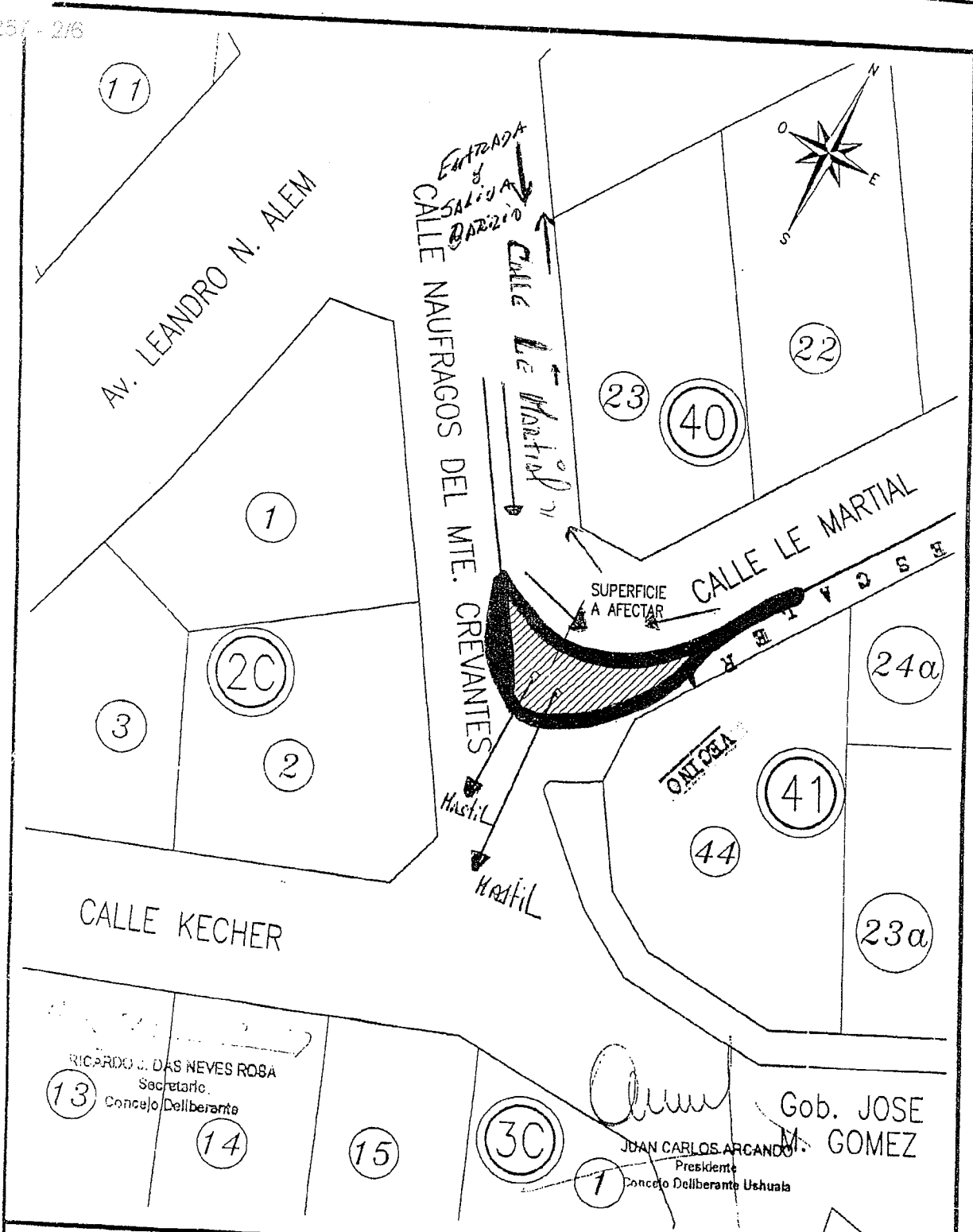
12/04/11	110
257	6
181/96	
Favalloro	

*[Signature]*  
TEL. 434107-15605795

Victor H. Navarro  
presidente  
Barrio LOS ALERCES

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán argentinos"

257 - 2/6



RICARDO J. DAS NEVES ROBA  
Secretario.  
Concejo Deliberante

Gob. JOSE M. GOMEZ  
JOAN CARLOS ARCANDO  
Presidente  
Concejo Deliberante Ushuaia



**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

lema:		visado:	direccion:
CROQUIS AFECTACION ESPACIO VERDE - SECCION D		Agrim. J.A. ROLANDO	D.U.
plano de:		releva:	fecha:
ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL N°			05/2006
		dibujo:	escala:
		A.M. Saposnik	S/E

DADA EN SESION ORDENANZA DE FECHA: 17/05/2006

257 - 3/8





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO

MINISTERIO DE GOBIERNO,  
COORDINACIÓN GENERAL Y JUSTICIA  
INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

Ushuaia, 28 de Diciembre de 2010

VISTO el Expediente N° 2763/10, del registro de la Inspección General de Justicia caratulado: "ASOCIACION CIVIL BARRIO LOS ALERCES S/ PERSONERÍA JURÍDICA", y;

**CONSIDERANDO**

Que a fs. 1 de estas actuaciones obra nota solicitando la autorización para funcionar con carácter de Persona Jurídica por parte de la Asociación Civil Barrio Los Alerces, suscrita por el presidente y secretario.

Que a fs. 2/3 obra Acta Constitutiva de fecha 15 (quince) de Septiembre de 2010, a fs. 27/28 obra Acta Complementaria de fecha 24 (veinticuatro) de Diciembre del 2010 y a fs. 29/35 obra Estatuto Social de fecha 15 (quince) de Septiembre del 2010.

Que a fs. 14 obra constancia de demostración de capital por la suma DE PESOS DOSCIENTOS (\$200), en cumplimiento con lo exigido por la normativa legal vigente.

Que a fs. 18 obra certificación suscripta por la Sra. Jefe del Departamento Sumarios del organismo, mediante la cual se certifica la efectiva existencia y domicilio de la sede social, de conformidad con el Artículo 58° de la Disposición I.G.J. 060/07.

Que a fs. 41 luce agregado Informe N° 852/10 de fecha 28/12/10 suscrito por la Jefa de Departamento Inscripciones Asociaciones Civiles en el cual manifiesta que habiéndose efectuado el control de legalidad pertinente, entiende que toda la documentación presentada se ajusta a derecho y cumple con los presupuestos exigidos por la normas que regulan la materia, por lo que en la instancia actual resulta procedente continuar el tramite a fin de otorgar la autorización para funcionar como persona jurídica que oportunamente se formulara.

Que compartiendo el criterio sostenido en el Informe enunciado en el Considerando que antecede, y en el entendimiento que esta entidad reúne los requisitos legales exigidos por el Art. 33° Inciso "1" siguientes y concordantes del Código Civil, y por la Disposición I.G.J. 060/07, se prosigue en tal virtud con el

Dra. Bettiana Cobas  
Inspectora General de Justicia

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA  
DEL ORIGINAL

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Subof. Escribiente  
Juan R. DELPRATO  
Policia de Tierra del Fuego



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

2010 - AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA REVOLUCION DE MAYO

MINISTERIO DE GOBIERNO,  
COORDINACIÓN GENERAL Y JUSTICIA  
INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido por la Ley Provincial 798, su Decreto Reglamentario N° 2991/09, y Resolución M.G.C.G. y J. N° 551/10.

Por ello:

**LA INSPECTORA GENERAL DE JUSTICIA**

**DISPONE:**

**ARTICULO 1°.-AUTORIZAR** a funcionar con carácter de Persona Jurídica en el marco de lo establecido por el Artículo 33° del Código Civil y la Ley Provincial 798 a la entidad denominada, "ASOCIACION CIVIL BARRIO LOS ALERCES", constituida con fecha 15 (quince) de Septiembre del 2010, con domicilio en la ciudad de Ushuaia.

**ARTÍCULO 2°.- EFECTÚESE** la matriculación correspondiente y expídase el certificado respectivo.

**ARTICULO 3°.- INSCRÍBASE** el Acta Constitutiva obrante a fs. 2/3 de fecha 15 (quince) de Septiembre del 2010, el Acta Complementaria obrante a fs. 27/28 de fecha 24 (veinticuatro) de Diciembre del 2010 y el Estatuto Social obrante a fs.29/35 de fecha 15 (quince) de Septiembre del 2010, bajo el N° 203, Folio 102, Tomo I del Libro de Registro de Estatutos de Asociaciones Civiles y Fundaciones.

**ARTICULO 4°.- LÍBRESE** cheque a favor del Sr. Víctor Hugo NAVARRO D.N.I. N° 7.951.004 por la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$200), en concepto de devolución del capital demostrado y rubríquense los libros a presentar en un plazo de 60 días contados a partir de la presente.

**ARTICULO 5°.- REGÍSTRESE**, notifíquese, dese a la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

**DISPOSICIÓN I.G.J. N° 803/2010.**

IGJ
<i>[Handwritten signature]</i>

*[Large handwritten signature]*

**Dra. Bettiana Cobas**  
Inspectora General de Justicia

COPIAS QUE LA PRESENTE SE PREFERENCIA  
DEL ORIGINAL



*[Handwritten signature]*

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Subof. Escribiente  
Juan R. DELPRATO  
Policia de Tierra del Fuego



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

2010 - AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA REVOLUCION DE MAYO

MINISTERIO DE GOBIERNO,  
COORDINACIÓN GENERAL Y JUSTICIA  
INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

CERTIFICO: Que según surge de las actuaciones obrantes en el expediente N° 2763/10, Caratulado "Asociación Civil Barrio Los Alerces", la entidad denominada "Asociación Civil Barrio Los Alerces" con domicilio social registrado en Le Martial N° 618, de la ciudad de Ushuaia se encuentra inscripta por ante esta Inspección General de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con fecha 28 de Diciembre de 2010, en el Libro de Registro de Matrículas de Asociaciones Civiles y Fundaciones Tomo N° I, folio N° 68, bajo el N° 1282, año 2010. Se extiende el presente en la ciudad de Ushuaia a los 28 (veintiocho) día del mes de Diciembre del año dos mil diez. CONSTE-----

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA  
DEL DEL ORIGINAL



Subof. Escribienta  
Juan R. DELPRATO  
Policía de Tierra del Fuego